



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 OCT. 2024

VISTO: la realización del curso sobre "Investigación Económica y Financiera", organizado por la Guardia di Finanza de Italia y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), que se realizará entre los días 28 de octubre y 6 de noviembre de 2024 en la ciudad de Roma, República Italiana;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Cr. Aníbal Pittamiglio, Adjunto de la Dirección de la División Fiscalización de la Dirección General Impositiva, para participar del evento mencionado en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Roma es de U\$S 371,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta y uno);

III) que la organización del evento costeará la alimentación y el alojamiento, así como el traslado desde y hacia el aeropuerto entre Flumicino y la ciudad de Roma;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial, al Cr. Aníbal Pittamiglio, Adjunto de la Dirección de la División Fiscalización de la Dirección General Impositiva, a la ciudad de Roma, República Italiana, entre los días 26 de octubre y 8 de noviembre de 2024, para participar del curso sobre "Investigación Económica y Financiera", organizado por la Guardia di Finanza de Italia y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

2024-5-1-0006161

MNV/VT

1527184

2º) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) días (26/10), más 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (27/10), más 10% (diez por ciento) de 12 (doce) días (28/10, 29/10, 30/10, 31/10, 01/11, 02/11, 03/11, 04/11, 05/11, 06/11, 07/11 y 08/11), para la ciudad de Roma, que ascienden en total a U\$S 686,35 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y seis con 35/100), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Roma - Montevideo no podrá superar los U\$S 1.075,25 (dólares estadounidenses mil setenta y cinco con 25/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 935,00 (dólares estadounidenses novecientos treinta y cinco) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Comuníquese a Dirección General Impositiva.

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República